

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

1. La Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de marzo de 2022 aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo,

*1º.- APROBAR las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo denominado Técnico Letrado, identificado con el Código SA.02.1 de la plantilla presupuestaria, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2021 (BOCM de 28 de diciembre de 2021).*

*2º.-DISPONER la CONVOCATORIA para la provisión mediante concurso del puesto de Técnico letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante publicación del y anuncio de la convocatoria en el BOCM, así como efectuando publicidad mediante anuncio de las bases en el tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento con su texto íntegro.*

*3º.- COMUNICAR este acuerdo a la Concejalía de Personal, transportes, parques y jardines, y a la Unidad de Personal a los efectos oportunos, así como a la Junta de Personal.*

2. Las Bases de la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 65 de 17 de marzo de 2022, en la web municipal <http://www.ayto-smv.es/>, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
3. Mediante el Decreto de la Alcaldía nº 2022-1426 de 22 de abril de 2022 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso del puesto de Técnico Letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, así como la designación como miembros del Tribunal de selección.
4. Mediante el Decreto de la Alcaldía nº 2022-1636 de 17 de mayo de 2022 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto de trabajo de Técnico Letrado municipal así como la convocatoria, entre otros, de la fecha y lugar para la constitución del Tribunal y valoración de méritos.
5. Consta acta de sesión del Tribunal de selección de 26 de mayo de 2022 donde se acuerda,

*1º.- APROBAR la relación PROVISIONAL de méritos, con las puntuaciones parciales y puntuación final contenidos en la presente acta, proponiendo el nombramiento de D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS como candidato en el concurso para la provisión de un puesto de Técnico Letrado por concurso de méritos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.*

*2º.- PUBLICAR el presente acta en el Tablón de Edictos y página web municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, advirtiendo de que de conformidad con el artículo 23 de las bases, cabe la interposición de alegaciones o subsanación de defectos en la acreditación de méritos aportados y alegados junto con las instancias en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la presente acta.*

6. Consta en el expediente Certificado de publicación en el Tablón de anuncios del acta del Tribunal de selección, habiendo estado publicado hasta el día 7 de junio de 2022. No consta la presentación de alegaciones.



7. Consta Diligencia del Presidente del Tribunal de selección elevando a la Junta de Gobierno Local propuesta de nombramiento, de conformidad con lo acordado por el Tribunal de selección en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, no constando alegaciones contra la misma.
8. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de junio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo,

*1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la calificación final del proceso selectivo, siendo el resultado de la calificación del aspirante la siguiente, según acta del Tribunal calificador de 26 de mayo de 2022,*

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Colegiación</b>	<b>Grado Personal</b>	<b>Trabajo Desarrollado</b>	<b>Cursos</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>(A)</b>	<b>(B)</b>	<b>(C)</b>	<b>(D)</b>	<b>(E)</b>	
ESTRADA BALLESTEROS	DAVID	6	0	0,6	5	7	<b>18,60</b>

*2º.- RESOLVER el proceso selectivo para la provisión del puesto de Técnico Letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (SA.02.01) de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2022, siendo D. David Estrada Ballesteros el aspirante que ha superado el proceso selectivo al haber obtenido la mayor y única puntuación, debiendo presentar la documentación prevista en la base 24 de las Bases reguladoras del proceso selectivo en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.*

*3º.- PROPONER A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA el nombramiento de D. David Estrada Ballesteros como Técnico – Letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, grupo A1, nivel 26 de la plantilla presupuestaria, al haber superado el proceso selectivo (concurso de méritos) de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de marzo de 2022.*

*4º.- EXPONER copia del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.*

*5º.- COMUNICAR del presente Acuerdo a la Unidad de Personal, Intervención municipal, Tesorería, Concejalías de las áreas de Hacienda y de Personal, y a la representación legal del personal funcionario.*

*6º.- FACULTAR al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, requiera la ejecución del presente Acuerdo.*

9.- Se ha expuesto en la página web del Ayuntamiento el anuncio de Alcaldía sobre este acuerdo, de fecha 17 de junio de 2022.-

10.- Consta la presentación de la documentación requerida por el interesado mediante escrito con registro de entrada número 2022-E-RC-6369 de 20 de junio de 2022, consistente en títulos académicos universitarios y hoja de servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, ya obrantes en el proceso y en el Ayuntamiento.-



11.- Consta informe de Secretaría Municipal de 22 de junio de 2022 y propuesta de Decreto del Teniente de Alcalde del área de personal.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 21.1 apartados g), h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, que incluye entre otras la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y el nombramiento de personal; y tiene atribuciones para la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal,

### DISPONGO

1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la calificación final del proceso selectivo y de la resolución del mismo, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de junio de 2022, siendo el resultado de la calificación del aspirante la siguiente, según acta del Tribunal calificador de 26 de mayo de 2022,

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Colegiación (A)</b>	<b>Grado Personal (B)</b>	<b>Trabajo Desarrollado (C)</b>	<b>Cursos (D)</b>	<b>Antigüedad (E)</b>	<b>TOTAL</b>
ESTRADA BALLESTEROS	DAVID	6	0	0,6	5	7	<b>18,60</b>

2º.- NOMBRAR a DON DAVID ESTRADA BALLESTEROS con efectos 1 de julio de 2022 Técnico Letrado del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, grupo A1, nivel 26 de la plantilla presupuestaria, al haber superado el proceso selectivo (concurso de méritos) de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de marzo de 2022, y haber acreditado, con la documentación aportada dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicho nombramiento.

3º.- REQUERIR a al interesado para que tome posesión de la plaza dentro de tres días hábiles, a partir de la notificación de este Decreto.

4º.- PUBLICAR el nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web de este Ayuntamiento.

5º.- DECLARAR vacante la plaza identificada bajo el código presupuestario SA.03.01 con efectos 30 de junio de 2022.

6º.- AUTORIZAR y disponer 28.212,74 euros (partida presupuestaria 920.120) y 7.250,68 euros (partida presupuestaria 920.160).

7º.- ASUMIR el compromiso de dotar financiación a las partidas presupuestarias referidas para esta finalidad de personal, para los próximos ejercicios.-

8º.- COMUNICAR el presente Decreto a la Concejalía de Personal, Transportes, Parques y Jardines, Concejalía de Economía, Hacienda y transparencia, y a la Unidad de Personal a los efectos oportunos.-



9º.- NOTIFICAR el presente Decreto al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo se pueda interponer.

10º.- Informar a la representación sindical de los empleados públicos, mediante entrega de una copia del Decreto de nombramiento.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

